

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**LEGANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 4 de agosto de 2020, el alcalde-presidente dictó el siguiente Decreto número 7516/2020:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas por Decreto número 7632/2020, de 19 de junio, y Decreto número 2437/2020, de 4 de marzo, en materia de Seguridad Ciudadana, Comunicación y Portavocía del Gobierno, en el titular de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Comunicación y Portavocía del Gobierno, don Óscar Oliveira González, por ausencia durante el período comprendido entre los días 4 al 10 de agosto del año en curso, ambos inclusive, con el fin de evitar retrasos innecesarios o paralización de las actuaciones de la Concejalía.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los servicios técnicos y administrativos, y dar cuenta del mismo al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre.

Tercero.—El presente Decreto surtirá efecto el día de la fecha de su firma, independientemente de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Leganés, a 5 de agosto de 2020.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/19.818/20)

